

*ORDEN de 9 de febrero de 1968 por la que se dispone el cese del Sargento de Artillería don José Rodríguez Rocabert en el cargo de Instructor de Segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Comisario general de la Guinea Ecuatorial basada en el párrafo décimo del artículo quinto del vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de los mencionados territorios, ha tenido a bien disponer el cese del Sargento de Artillería don José Rodríguez Rocabert en el cargo de Instructor de Segunda de la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad de 18 del próximo mes de mayo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de febrero de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Leopoldo Moreno Herrero.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Leopoldo Moreno Herrero, en la actualidad con destino civil en la Subdirección General de Protección Civil, como Segundo Jefe provincial de Protección Civil de Avila, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 9 de febrero de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 10 de febrero de 1968 por la que se deja sin efecto la de 15 de enero pasado en lo que se refiere al nombramiento de Higinio Barba Sevilla para cubrir vacante de Instructor en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por Higinio Barba Sevilla, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 15 de enero pasado en lo que se refiere a su nombramiento de Instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se dispone el cese en el cargo de Representante del Gobierno General de la Provincia de Sahara en Las Palmas de Gran Canaria del Capitán Auxiliar de Infantería, retirado por edad, don Jacinto López González.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Capitán Auxiliar de Infantería, retirado por edad, don Jacinto López González, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las

disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Representante del Gobierno General de la Provincia de Sahara en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se deja sin efecto la de 15 de enero pasado en lo que se refiere el nombramiento de Manuel Rodrigo Pascual para las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por Manuel Rodrigo Pascual, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 15 de enero pasado en lo que se refiere a su nombramiento de Instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 13 de febrero de 1968 por la que se nombra al Comandante de Infantería, E. A., don José Olmo Gallego, Asesor Técnico Militar de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería, E. A., don José Olmo Gallego, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarle Asesor Técnico Militar de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de febrero de 1968 por la que se acuerda la separación del cargo del Juez Comarcal de Montoro don Bienvenido Espinar Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba, en causa seguida contra don Bienvenido Espinar Rodríguez, Juez Comarcal de Montoro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el artículo 20 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado la separación del citado funcionario del expresado cargo de Juez Comarcal, causando baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de febrero de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda el traslado en virtud de concurso de los Agentes de Justicia Municipal que se citan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero del corriente año para la provisión de plazas entre Agentes de Justicia Municipal,